22

diez de el mes de Junio de mill y seiscientos
y treinta y seis años = Govierno = El licen
ciado don Juan de Chaves y Mendoza
El lido don Antonio de Luna El lido don Angel Carrillo
El lido don Diego Rodriguez Bastidas = y don
Francisco de Calatayud secretario del Rey nuestro señor
la hize escrivir por su mandado registrada
registrada Francisco de Quebedo bachiller
Gregorio de Tapia

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias
de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca
de Sevilla etc. a vos el concejo justicia y regimiento
de la villa de Estana sabed que en el nuestro
Consejo de las Ordenes se presento la peticion
siguiente — Muy poderoso señor Lucas
de Quiñones en nombre de Alonso de
Molina jurado de la villa de Estana
ante Vuestra Alteza la merced de el cabildo
y regimiento de la villa — dijo que
aviendo Vuestra Alteza hecho merced a mi
parte del titulo que presento con el
juramento necesario del tal jurado
y aviendole obedecido siendo asi que
el cabildo y parte de ayuntamiento
el recibimiento de el remitio a otro
ayuntamiento pleno y no quiso obedecer
a mi parte testimonio como consta
de el testimonio y requirimiento que presento